



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 48 del programa provisional*

Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Carta de fecha 6 de agosto de 1999 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

El 10 de mayo de 1999 presenté a la Asamblea General mi informe más reciente sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (A/53/950). Ahora desearía comunicar a la Asamblea General los últimos acontecimientos que se han producido en relación con la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) organizada conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), acontecimientos que afectarán a las gestiones que seguimos realizando en ese país.

La MICIVIH fue establecida en 1993 como misión conjunta de la OEA y las Naciones Unidas, con el cometido de supervisar, verificar y mejorar la situación de los derechos humanos en Haití. Esta misión conjunta ha hecho una aportación significativa a los esfuerzos del Gobierno de Haití por fortalecer las instituciones democráticas y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos, y constituye un excelente ejemplo de la estrecha colaboración que mantienen nuestras dos organizaciones. En su resolución 53/95, de 8 de diciembre de 1998, la Asamblea General decidió prorrogar el mandato de la MICIVIH hasta el 31 de diciembre de 1999.

El 4 de junio de 1999, el Secretario General de la OEA me envió una carta en la que, me comunicaba que, debido a las dificultades financieras que últimamente estaba atravesando su organización, sería necesario reducir de forma inminente el componente de la OEA de la MICIVIH. A fecha 1° de julio de 1999, la OEA ha retirado a 34 miembros de su personal y sólo queda un funcionario contratado por esa organización, el Director Ejecutivo, que fue nombrado conjuntamente por el Secretario General de la OEA y por mí mismo. Cinco de las nueve oficinas regionales de la MICIVIH han sido clausuradas desde esa fecha.

Desde que se recibió la citada carta del Secretario General, funcionarios de las Naciones Unidas y de la OEA han estado debatiendo la reducción del componente de la OEA de la MICIVIH y su repercusión en el funcionamiento de la misión conjunta. Los debates se han centrado en dos cuestiones principales: el pago por parte de la OEA de la porción que le corresponde de los gastos conjuntos efectuados hasta el momento de la reducción de su

* A/54/150.

personal, y las nuevas modalidades de cooperación, incluidos los arreglos financieros, que se pondrán en práctica durante el resto del mandato de la MICIVIH sobre la base de un componente de la OEA significativamente reducido. Estas cuestiones se abordarán cuando se revise el Memorando de Entendimiento relativo a la MICIVH, firmado por la OEA y las Naciones Unidas el 17 julio de 1997.

Por consiguiente, y con sujeción a lo expuesto anteriormente, las Naciones Unidas y la OEA han acordado proseguir su cooperación en la MICIVIH como misión conjunta de ambas organizaciones. Si bien la decisión de la OEA de retirar a todos sus funcionarios excepto a uno repercutirá necesariamente en el funcionamiento de la MICIVIH, considero que, pese a esa decisión, la misión conjunta podrá llevar a cabo una proporción significativa, aunque reducida, de las actividades básicas de su mandato importante. Por tanto, se prevé que el componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH mantenga la dotación autorizada durante el resto de su mandato actual.

En mi último informe (A/53/950) señalé que aún quedaba mucho por hacer para lograr la consolidación de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, elementos fundamentales para que la misión conjunta pudiera abandonar el país. En mi opinión, la comunidad internacional debe seguir colaborando para que puedan mantenerse las reformas y el fortalecimiento de la capacidad local conseguidos hasta el momento. Permítame señalar a su atención, en particular, el párrafo 8 de la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 27 de julio de 1999, en la que el Consejo recomendó a la Asamblea General que examinara todos los aspectos del mandato y las operaciones de la MICIVIH en vista de la situación en Haití, y considerara la posibilidad de prorrogar el mandato del componente de las Naciones Unidas de la misión conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 53/95 de la Asamblea General, presentaré a la Asamblea, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, el segundo informe sobre el cumplimiento del mandato actual de la MICIVIH, junto con mis recomendaciones relativas a las medidas que deberán adoptarse en el futuro. Entretanto le agradecería que tuviera a bien señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General el contenido de la presente carta, incluida la carta adjunta remitida por el Secretario General de la OEA (véase el anexo).

(Firmado) Kofi A. Annan

Anexo

Carta de fecha 4 de junio de 1999 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la OEA

Me dirijo a usted para comunicarle que debido a las dificultades financieras que últimamente está atravesando nuestra organización, será necesario reducir de forma inminente el componente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), nuestra misión conjunta con las Naciones Unidas.

Durante el último decenio, la protección y promoción de los derechos humanos y la democracia en Haití han sido primordiales para nuestras dos organizaciones. Las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos han desempeñado juntas un papel muy activo e importante en un proceso que finalmente sirvió para restaurar el orden constitucional en Haití en 1994. Pese a que se han logrado avances significativos, hoy en día la incipiente democracia de Haití sigue enfrentándose a numerosos problemas. La MICIVIH, establecida en 1993 a petición del Gobierno de Haití como misión conjunta de la OEA y las Naciones Unidas, se ha encargado de supervisar, verificar y mejorar la situación de los derechos humanos en Haití. La misión conjunta es un ejemplo que ilustra muy bien la estrecha colaboración que mantienen nuestras dos organizaciones y ha hecho una aportación significativa a los esfuerzos del Gobierno de Haití por fortalecer las instituciones democráticas y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos.

Tras pasar seis años en el país, el componente de la OEA de la MICIVIH se enfrenta a serias dificultades financieras. Nuestra contribución total a la iniciativa conjunta, aproximadamente 40 millones de dólares de los EE. UU. desde el inicio de la misión, se ha financiado con recursos externos aportados por Estados miembros y observadores permanentes de la OEA. No obstante, los problemas financieros que recientemente han experimentado los donantes han hecho cada vez más difícil que el componente de la OEA de la MICIVIH mantenga su forma actual.

Comprendo que el mandato encomendado a la MICIVIH por las Naciones Unidas y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1999 se verá afectado al reducirse la contribución de la OEA tanto en recursos financieros como humanos. Por ello, he dado instrucciones a la Secretaría General de la OEA y en particular a la Unidad para la Promoción de la Democracia, para que continúen colaborando estrechamente con la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de ofrecer una respuesta adecuada y unificada a esta situación. Esto traerá consigo necesariamente una revisión del Memorando de Entendimiento firmado por nuestras dos organizaciones para regular la gestión conjunta de la MICIVIH. Considero muy alentadoras las conversaciones que he celebrado con el Subsecretario General, Sr. Álvaro de Soto, y confío en que seguiremos manteniendo las excelentes relaciones que nuestras organizaciones han establecido durante su iniciativa conjunta.

(Firmado) César **Gaviria**